



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 21 de abril de 2017

EXP-EXA N° 8.667/2016

RESD-EXA N° 125/2017

VISTO la RESD-EXA N° 023/2017 y la RESD-EXA N° 053/17, por las cuales se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar de Servicios Generales – Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que el jurado eleva, el Acta de Dictamen de fs. 82/83, aconsejando la designación del Sr. Cristian Alejandro Meriles, en el cargo motivo de la convocatoria.

Que habiéndose cumplido el plazo establecido, no se han producido impugnaciones, ni observaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 82/83 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. Cristian Alejandro MERILES, D.N.I. N° 26.897.628, como Auxiliar de Servicios Generales – Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, el Sr. MERILES deberá desempeñarse con las misiones y funciones fijadas para el presente cargo de acuerdo a las RESD-EXA N° 023/2017 y RESD-EXA N° 053/2017.

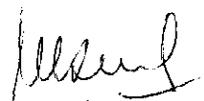
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto producido por la presente designación, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 6 del presupuesto de esta Facultad, vacante por la renuncia de la Sra. María Zulema Brito, por jubilación. Planta PAU aprobada mediante resolución Res. C.S. N° 240/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. MERILES cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

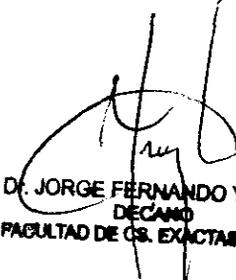
ARTÍCULO 6°.- Recordar al Sr. MERILES que se encuentra en plena vigencia la Res. C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Sr. Cristian Alejandro Meriles, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal, Personal de Apoyo y Docentes de esta Facultad, Dirección General de Personal, Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.